



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de abril del 2020

VISTOS:

Memorando N° 049-2020-MDS/A; Memorando N° 081-2020-MDS/A-GM; Informe N° 0042-2020-MDS/A-GM-GDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de protección y control del COVID-19.

Que, la Organización mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-220-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecten la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, habiendo sido emitido el **DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020** que ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Que, con Memorando N° 049-2020-MDS/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya comunica a esta gerencia que se sirva disponer acciones a las áreas correspondientes para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el distrito de Socabaya.

Que, con Memorando N° 081-2020-MDS/A-GM, la Gerencia Municipal dispone que la Gerencia de Desarrollo Social se sirva elaborar el plan de trabajo dando cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 033-2020 decretada por el Gobierno Central para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el distrito de Socabaya; asimismo deberá implementar el procedimiento de identificación y/o empadronamiento para su adecuada distribución.

Que, con Informe N° 0042-2020-MDS/A-GM-GDS, la gerencia desarrolla presenta el plan de trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL



MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo, por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", que en anexo adjunto forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social realice el empadronamiento y listado final de las personas beneficiadas con la canasta básica familiar, así como planificar las rutas de distribución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.



ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo y Desastre definir el cronograma de entrega a domicilio de la canasta básica familiar, el registro de entrega y la elaboración del reporte diario de distribución de la canasta básica familiar.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social que culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE